



Resolución Directoral

Nº 070 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 16 JUN 2017

VISTO: El Memorando Nº 218-2017/430020-13201, de fecha 12 de junio del 2017, a través del cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza la proyección de Resolución en la cual dispone el Término de Funciones a la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad (70 años), a favor de la TAP: María Luisa MOGOLLON DE LESCANO, con el cargo de Trabajador De Servicio I, Nivel SAC.

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 182º inciso c) y 186º inciso a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establecen que uno de los causales para EL TERMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por CESE DIFINITIVO es por límite de edad por cumplir 70 años el servidor (Titular);

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone Dar Término Término de Funciones a la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad (70 años), a favor de la TAP: María Luisa MOGOLLON DE LESCANO, con el cargo de Trabajador De Servicio I, Nivel SAC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con Ley Nº 27657, que aprueba la ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con DS. Nº 013-2003-SA. Ley anual de presupuesto para el Sector Público para el año 2015 aprobada con ley Nº 30281, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con ley Nº 28411, Dec. Leg. 276 y su reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM;

Estando solicitado por la Dirección con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la visación y aprobación mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional Nº 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO a partir del 31 de Agosto del 2017, a la **CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DIFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años)**, a Doña: **María Luisa MOGOLLON DE LESCANO**, con el cargo de Trabajador de Servicio I, Nivel SAC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente resolución, debiendo realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato; agradeciéndosele por los servicios prestados a la institución.



Resolución Directoral

Nº 070-2017 -GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 16 JUN 2017

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en Artículo 1° se procede a DECLARAR VACANTE la plaza presupuestada de Trabajador de Servicio I, Nivel SAC, perteneciente a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Legajo personal, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
C.M.P. 23295
U.P.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs